

RIO CUARTO, 23 de mayo de 2017.

VISTO, las notas presentadas por los estudiantes Rita Lucía PALACIOS PAGLIONI (D.N.I. N° 37.839.148), Vanesa Pamela CORIA (D.N.I. N° 30.840.395) y Emilio Ariel ROMERO (D.N.I. N° 35.304.953) solicitando la extensión de condicionalidad, y

CONSIDERANDO

Que los estudiantes PALACIOS PAGLIONI, CORIA y ROMERO, están inscriptos en la carrera Enfermería de nuestra Facultad.

Que se les otorgó condicionalidad, el tiempo otorgado ha resultado insuficiente.

Que lo solicitado por nota es avalado por el Departamento de Enfermería (5-55).

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Extender el período de condicionalidad, para cursar la asignatura Enfermería Materno Infantil (5214), por única vez, según se detalla en el anexo.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 360/2017

I.C.

ANEXO
(RESOLUCION DECANAL N° 360/17)

DEPARTAMENTO: Enfermería (5-55)

CARRERA: Enfermería (44)

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
CORIA, Vanesa Pamela (D.N.I. N° 30.840.395)	Enfermería Materno Infantil (5214)	Julio-Agosto 2017
PALACIOS PAGLIONI, Rita Lucía (D.N.I. N° 37.839.148)	Enfermería Materno Infantil (5214)	Julio-Agosto 2017
ROMERO Emilio Ariel (D.N.I. N° 35.304.953)	Enfermería Materno Infantil (5214)	Julio-Agosto 2017